Intervención de la diputada Yanelly Hernández Martínez, con el punto de acuerdo por el que el el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se remita de manera inmediata la solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por el sismo de magnitud 7.1 Grados Richter, presentado el 7 de septiembre de 2021; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso.

La presidenta:

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Yanelly Hernández Martínez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

A nombre y representación de mis compañeras y compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento la propuesta de punto de acuerdo parlamentario que solicitamos sea aprobado como

Diario de los Debates

asunto de urgente y obvia resolución en virtud que se atiende un tema de alta prioridad para los guerrerenses y merece la atención inmediata de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

En la noche del pasado siete de septiembre los guerrerenses y otras entidades de la República, resentimos los impactos del sismo de magnitud de 7.1 que se localizó a 11 kilómetros al suroeste de Acapulco, y que posterior éste. se han a presentado 371 réplicas, siendo el más grande con magnitud de 5.2, ocasionando daños materiales en diferentes municipios y localidades del Estado, con hasta ahora dos pérdidas de vidas humanas.

En Chilpancingo se han presentado derrumbes de bardas, de partes de edificios como el Hospital del ISSSTE, y algunas viviendas de la Colonia INFONAVIT, el reporte de Protección Civil Guerrero señala que se han verificado más de mil 80 inmuebles, entre viviendas, negocios,

hospitales, clínicas, iglesias, hoteles y oficinas de gobierno.

El día ocho de septiembre, el gobernador anunció que en reunión de la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz, se instaló el Comité Estatal de Protección Civil, acordando solicitar la Declaratoria de Desastre por daños del sismo de 7.1 grados Richter y réplicas en Guerrero.

Por eso es importante que como Poder Legislativo apoyemos la solicitud de Declaratoria de Desastre. para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, inicie de manera inmediata los trabajos para que se emita la Declaratoria correspondiente y se canalicen los recursos necesarios reestructuración de para la las viviendas, edificios, hospitales que fueron dañados por el sismo de magnitud 7.1.

No podemos que el proceso de levantamiento, evaluación y cuantificación de daños por cada sector afectado deberá contar con

Diario de los Debates

soporte fotográfico que incluya la georreferenciación satelital de cada una de las obras y acciones de reconstrucción a realizar. El proceso de levantamiento, evaluación y cuantificación de daños será exclusiva responsabilidad de las Dependencias y Entidades Federales, y de las Entidades Federativas.

Después de la muestra de solidaridad y de acompañamiento que ha mostrado el pueblo de México, toca a hora a nuestras autoridades emprender las acciones necesarias para hacer llegar todo tipo de ayuda que permita restablecer en la medida de lo posible los daños sufridos por los fenómenos naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se remita de manera inmediata solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. de Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por el sismo de 7.1 Grados magnitud Richter, presentado el 7 de septiembre de 2021; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de

Diario de los Debates

Poderes, exhorta a los integrantes del Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que de manera inmediata de haber recibido solicitud de Declaratoria de Desastre por el sismo presentado el 7 de septiembre de 2021, se inicien los trabajos de corroboración de daños, a efecto que se destinen los recursos necesarios a la reparación de los daños en inmuebles, principalmente, y ayuda de las personas afectadas.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta propuesta de punto de acuerdo.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre v Soberano de Guerrero. 23 fundamento en los artículos fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la noche del pasado siete de septiembre los querrerenses y otras entidades de la República, resentimos los impactos del sismo de magnitud de 7.1 que se localizó a 11 kilómetros al suroeste de Acapulco, y éste se han que posterior а 371 presentado réplicas (09/septiembre/2021) siendo el más grande con magnitud de 5.2, ocasionando daños materiales diferentes municipios y localidades

Diario de los Debates

del Estado, con hasta ahora dos pérdidas de vidas humanas.

En Chilpancingo se han presentado derrumbes de bardas, de partes de edificios como el Hospital del ISSSTE, y algunas viviendas de la Colonia INFONAVIT, el reporte de Protección Civil Guerrero señala que se han verificado más de mil 80 inmuebles, entre viviendas, negocios, hospitales, clínicas, iglesias, hoteles y oficinas de gobierno. La dependencia ha señalado que atendió el llamado en al menos 10 municipios del Estado. Estableciéndose refugios en la UDA de Acapulco y en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Chilpancingo, debido a que existen personas que no pueden habitar sus inmuebles por haber sufrido afectaciones a causa del sismo del pasado martes por la noche.

El día ocho de septiembre, el gobernador anunció que en reunión de la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz, se instaló el Comité Estatal de Protección Civil, acordando solicitar la Declaratoria de

Desastre por daños del sismo de 7.1 grados Richter y réplicas en Guerrero.

Por eso es importante que como Poder Legislativo la apovemos solicitud de Declaratoria de Desastre. para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, inicie de. Manera inmediata los trabajos para que se emita la Declaratoria correspondiente y se canalicen los recursos necesarios para la reestructuración de las viviendas, edificios, hospitales que fueron dañados por el sismo de magnitud 7.1 Grados Richter.

La Reconstrucción es la acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un Fenómeno Natural Perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos la existentes. asegurando no generación de nuevos riesgos y

Diario de los Debates

mejorando para ello las condiciones preexistentes;

importante destacar que de conformidad al ACUERDO por el que emiten los Lineamientos de se Operación Específicos para atender los daños desencadenados fenómenos naturales perturbadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, la solicitud de declaratoria debe realizarse dentro de los tres días siguientes a la presentación del fenómeno natural perturbador, es decir, este viernes 10 de septiembre fenece dicho término, de ahí que se urgente que aprobemos este punto de acuerdo parlamentario.

Asimismo, dichas reglas señalan que se deben acompañar a la solicitud todos los datos que fundamenten la solicitud, de ahí que es importante que se atienda en coordinación con los municipios la evaluación de todos los daños que se presentaron a causa del Sismo, a efecto que no quede ninguna persona y sus bienes sin atender.

Sin embargo, el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, únicamente señala que se destinarán los recursos necesarios para la atención de los desastres, de acuerdo al dictamen emitido por el Comité de Evaluación de Daños, conformado por instancias federales y estatales, lo que corrobora la ocurrencia de un Fenómeno Natural Perturbador, y los daños causados.

Así como los subcomités, que se presenten al CED, se ocuparán exclusivamente de evaluar ٧ cuantificar los daños en los sectores cuya infraestructura pública se encuentre localizada en la Entidad Federativa, municipios y alcaldías corroboradas en el dictamen, así como que sean atribuibles a los efectos del Fenómeno Natural Perturbador.

El proceso de levantamiento, evaluación y cuantificación de daños

Diario de los Debates

por cada sector afectado deberá contar con soporte fotográfico que incluya la georreferenciación satelital de cada una de las obras y acciones de reconstrucción a realizar. El proceso de levantamiento, evaluación y cuantificación de daños será exclusiva responsabilidad de las Dependencias y Entidades Federales, y de las Entidades Federativas.

Después de la muestra de solidaridad y de acompañamiento que ha mostrado el pueblo de México, toca a hora a nuestras autoridades emprender las acciones necesarias para hacer llegar todo tipo de ayuda que permita restablecer en la medida de lo posible los daños sufridos por los fenómenos naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se remita de manera inmediata solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por el sismo de magnitud 7.1 Grados Richter, presentado el 7 de septiembre de 2021; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno

Diario de los Debates

reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a los integrantes del Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que de manera inmediata de haber recibido solicitud de Declaratoria de Desastre por el sismo presentado el 7 de septiembre de 2021, se inicien los trabajos de corroboración de daños, a efecto que se destinen los recursos necesarios a la reparación de los daños en inmuebles, principalmente, y ayuda de las personas afectadas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal, y al Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección

Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre de 2021.

Atentamente

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRD-

García Diputado Raymundo Gutiérrez, diputado Bernardo Ortega Jiménez, diputado Carlos Reyes Torres. diputada Elzy Camacho Pineda, diputada Susana Paola Juárez Gómez, diputada Patricia Doroteo Calderón, diputada Yanelly Hernández Martínez, diputada Jennifer García Lucena, diputado Ociel Hugar García Trujillo.